

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES
EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Principal s/n vía a San Bartolo la Y Barrio Pasto Alto la Cruz, Casa Barrial, perteneciente a la parroquia San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, se encuentran reunidos los señores socios previa convocatoria realizada por el Gerente General de la compañía, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta: 1) Luis Antonio Espín Moreno, por sus propios y personales derechos propietario de una participación social; 2) Luis Alcides Tactaguano Calza por sus propios y personales derechos propietario de una participación; 3) José Melchor Llano Toapanta por sus propios y personales derechos propietario de una participación; 4) Luis Sergio Comasisin Pilatasig por sus propios y personales derechos propietario de una participación; 5) Marco Antonio Clavijo Clavijo debidamente representado por la señora Doris Carolina Zapata Jácome, conforme lo acredita mediante Poder Especial otorgado en la Notaría Segunda del Cantón Latacunga el diecinueve de junio del año dos mil trece, propietario de una participación; 6) Luis Humberto Caisalitin debidamente representado por la señora María Antonieta Tenorio Guillen, conforme lo acredita mediante Poder Especial otorgado en la Notaría Segunda del Cantón Latacunga el diecisiete de junio del año dos mil trece, propietario de una participación; y 7) Juan Alberto Chanchicocha Changoluiza por sus propios y personales derechos propietario de una participación. Las participaciones son de un valor nominal de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Preside esta junta el señor Luis Antonio Espín Moreno en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Luis Sergio Comasisin Pilatasig en su calidad de Gerente General. El señor Presidente dispone se realice la constatación del quórum en base de la lista de asistentes, por secretaria se constata la presencia 58,3333% por ciento del capital social se cuenta con la presencia de la Dra. Alexandra Saltos Arauz abogada de la compañía. El Señor Presidente por existir quórum legal, estatutario y reglamentario declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita que por secretaria se de lectura de la convocatoria realizada, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA.**

En mi calidad de Gerente General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convocamos a Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA.**, para el día jueves 20 de junio de dos mil trece, a las 10H00 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Principal s/n vía a San Bartolo la y Barrio Pasto Alto la Cruz, Casa Barrial,

perteneciente a la parroquia San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
- 2.- Conocer y resolver sobre la conciliación patrimonial.
- 3.- Conocer y resolver sobre los informes de Gerente General y sobre los balances anuales y estado de resultados, de los ejercicios económicos 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011.
- 4.- Conocer y resolver sobre el informe de Gerente General, y el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012.
- 5.- Conocer y resolver sobre la disminución de capital social, y reforma del estatuto.

De conformidad con lo que establece el art. 292 de la Ley de Compañías el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador están a disposición de los socios, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Principal s/n vía a San Bartolo la Y Barrio Pasto Alto la Cruz, perteneciente a la parroquia San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, documentación que está siendo exhibida con quince días de anticipación.

San Juan de Pastocalle, 03 de junio de 2013

Atentamente,

Luis Sergio Comasisin Pilatasig
GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTES EXPRES PASTOCALLE TRAVELRUN CIA. LTDA.

Luego de que secretaria da lectura de la convocatoria realizada, el señor Presidente dispone se proceda con el tratamiento del primer punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Interviene el señor Presidente solicita a la señora contadora exponga a la junta de socios el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La señora contadora procede a dar lectura al cronograma y explica que este cronograma ha sido elaborado en cumplimiento de las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, tendientes a la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera, que no son otra cosa que la forma actual de llevar la contabilidad de las compañías sujetas al control de la

Superintendencia de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios. Interviene el señor Juan Chanchicocha y mociona que la junta de socios resuelva aprobar el Cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF presentado por el señor Gerente General y la contadora de la compañía, la moción presentada es sometida a votación y por unanimidad del capital social presente la junta general extraordinaria de socios **RESUELVE:** Aprobar el Cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF presentado por el señor Gerente General y la contadora de la compañía, el cual consta en el documento adjunto que pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Presidencia dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día:

2.- Conocer y resolver sobre la conciliación patrimonial. Interviene el señor Presidente y solicita a la señora contadora exponga a la junta de socios la conciliación patrimonial que ha sido elaborada. La señora contadora procede a dar lectura a la conciliación patrimonial y explica que la misma ha sido elaborada en cumplimiento de las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, tendientes a la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera, obligación que deben cumplir las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios. Interviene el señor Luis Alcides Tocktaguano Caiza y mociona que la junta apruebe la conciliación patrimonial presentada por el Gerente General y la contadora de la compañía. La moción presentada es sometida a votación y por unanimidad del capital social presente la junta general extraordinaria de socios **RESUELVE:** Aprobar la conciliación patrimonial presentada por el señor Gerente General y la contadora de la compañía, la cual consta en el documento adjunto que pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día:

3.- Conocer y resolver sobre los informes de Gerente General y sobre los balances anuales y estado de resultados, de los ejercicios económicos 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011. Interviene el señor Luis Sergio Comasisin Pilatasig y pone a consideración de la junta de socios los nuevos informes de Gerencia General y los balances anuales y estado de resultados, de los ejercicios económicos 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011, aclarando que la información que se presenta es la realizada por él, en su calidad de Gerente General actual de la compañía, desconociendo los informes presentados por el señor Luis Alberto Iza Tocktaguano y la señora Vizuete, informes y balances presentados por los ex administradores, que por los efectos de la sentencia de nulidad dictada por el Juez Primero de lo Civil del cantón Latacunga el 03 de septiembre del año dos mil ocho, y ratificada por la Corte Nacional de Justicia con fecha 27 de julio del año 2011, carecen de valor ya que en la referida sentencia dispone que las cosas vuelvan a su estado anterior al 04 de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, razón por la

cual dichos informes y balances se entienden por no realizados, lo que pone a consideración de la junta de socios.

Interviene la señora María Antonieta Tenorio Guillen representante del socio señor Luis Humberto Caisalitin y mociona que se aprueben los informes de Gerente General y los balances anuales y estado de resultados, de los ejercicios económicos 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011, aclarando que la información es la presentada por el actual Gerente General y desconociendo los informes presentados por el señor Luis Alberto Iza Toctaguano y la señora Vizuite, balances que por los efectos de la sentencia de nulidad dictada por el Juez Primero de lo Civil del cantón Latacunga el 03 de septiembre del año dos mil ocho, y ratificada por la Corte Nacional de Justicia con fecha 27 de julio del año 2011 carecen de valor, y se inicie una investigación para determinar que paso con los activos de la compañía y los valores declarados por los anteriores Gerentes Generales y el anterior Contador de la compañía a fin de que se inicie las acciones legales en contra de los responsables, y que las utilidades obtenidas en dichos ejercicios no sean distribuidas. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los socios que pueden votar exceptuando los votos de los administradores, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta general extraordinaria de socios **RESUELVE:** Aprobar los informes de Gerente General y los balances anuales y estado de resultados, de los ejercicios económicos 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011, aclarando que la información es la presentada por el actual Gerente General y desconociendo los informes presentados por el señor Luis Alberto Iza Toctaguano y la señora Vizuite, balances que por los efectos de la sentencia de nulidad dictada por el Juez Primero de lo Civil del cantón Latacunga el 03 de septiembre del año dos mil ocho, y ratificada por la Corte Nacional de Justicia con fecha 27 de julio del año 2011 carecen de valor, y se inicie una investigación para determinar que paso con los activos de la compañía y los valores declarados por los anteriores Gerentes Generales y el anterior Contador de la compañía a fin de que se inicie las acciones legales en contra de los responsables, y que las utilidades obtenidas en dichos ejercicios no sean distribuidas.

Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día:

4.- Conocer y resolver sobre el informe de Gerente General, y el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012. Interviene el señor Gerente General de la compañía y da lectura de su informe correspondiente al ejercicio económico 2012, el cual es puesto a consideración de los señores socios. Interviene la señora María Antonieta Tenorio Guillen representante del socio señor Luis Humberto Caisalitin y mociona que la junta de socios apruebe el informe presentado por el señor Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los socios que pueden votar exceptuando los votos de los administradores, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden

votar, la junta general extraordinaria de socios **RESUELVE:** Aprobar el informe presentado por el señor Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012.

El señor Presidente de la compañía dispone que por secretaría se ponga en consideración de la junta de socios el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012. Interviene la señora María Antonieta Tenorio Guillen representante del socio señor Luis Humberto Caisalitín y mociona que la junta de socios apruebe el balance el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012 y que las utilidades del ejercicio no sean distribuidas. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los socios que pueden votar exceptuando los votos de los administradores, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta general extraordinaria de socios **RESUELVE:** Aprobar el balance el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012, y que las utilidades del ejercicio no sean distribuidas.

Presidencia dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día:

5.- Conocer y resolver sobre la disminución de capital social, y reforma del estatuto. Interviene el señor Luis Humberto Caisalitín y explica a los socios que con base de la resolución adoptada por la junta general extraordinaria de socios realizada el nueve de noviembre del año dos mil doce, con la presencia de los delegados de la Intendencia de Compañías de Ambato, señores Ing. Edison Morales y Ab. Mauricio Mena, junta en la cual se resolvió la exclusión del socio señor Luis Alberto Iza Toctaguano, es necesario que la junta de socios conozca y se pronuncie respecto de la reducción de capital social de la compañía en aplicación de lo que establece el artículo 111 de la Ley de Compañías, el cual establece que en las compañías limitadas solo procede la reducción del capital en el caso de exclusión de un socio, como ocurre en nuestra compañía para proceder a liquidar el aporte del socio excluido, lo cual se ha realizado conforme a la Ley y que además se disponga a contabilidad realice la liquidación y el asiento contable respectivo, lo que pone a consideración de la junta de socios.

Interviene el señor Luis Antonio Espín Moreno, y mociona que se resuelva la disminución del capital social de la compañía en la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a fin de liquidar el aporte del socio Luis Alberto Iza Toctaguano del cual se ha resuelto su exclusión y se disponga a contabilidad realice la liquidación y el asiento contable respectivo, complementa su moción solicitando a la junta de socios apruebe la reforma del estatuto en lo concerniente los artículos quinto y sexto del estatuto social y propone que los mismo lleven el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en siete participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." ; y,

"ARTÍCULO SEXTO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social constante en el artículo quinto del estatuto social está íntegramente pagado según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS ANTONIO ESPIN MORENO	8,00	8,00	1
LUIS ALCIDES TOCTAGUANO CAIZA	8,00	8,00	1
JOSE MELCHOR LLANO TOAPANTA	8,00	8,00	1
LUIS SERGIO COMASISIN PILATASIG	8,00	8,00	1
MARCO ANTONIO CLAVIJO CLAVIJO	8,00	8,00	1
LUIS HUMBERTO CAISALITIN	8,00	8,00	1
JUAN ALBERTO CHANCHICOCHA CHANCHICOCHA	8,00	8,00	1
TOTALES	56,00	56,00	7

Y se le faculta al representante legal el otorgamiento de la correspondiente escritura pública. La moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación la junta general extraordinaria de socios por unanimidad **RESUELVE:** a) Disminuir el capital social de la compañía en la suma de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a fin de liquidar el aporte del socio Luis Alberto Iza Toctaguano del cual se ha resuelto su exclusión, y se dispone a contabilidad realice la liquidación y el asiento contable respectivo; b) Reformar los artículo quinto y sexto del estatuto social mismos que en adelante dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en siete participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." ; "ARTÍCULO SEXTO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social constante en el artículo quinto del estatuto social está íntegramente pagado según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS ANTONIO ESPIN MORENO	8,00	8,00	1
LUIS ALCIDES TOCTAGUANO CAIZA	8,00	8,00	1
JOSE MELCHOR LLANO TOAPANTA	8,00	8,00	1
LUIS SERGIO COMASISIN PILATASIG	8,00	8,00	1
MARCO ANTONIO CLAVIJO CLAVIJO	8,00	8,00	1
LUIS HUMBERTO CAISALITIN	8,00	8,00	1
JUAN ALBERTO CHANCHICOCHA CHANCHICOCHA	8,00	8,00	1
TOTALES	56,00	56,00	7

c) Se le faculta al representante legal el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Presidencia siendo las 12h00 declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Extraordinaria de socios a las trece horas (13h00) se da lectura del Acta, y el señor José Llano mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. La moción es sometida a votación y la Junta por unanimidad del capital social presente resuelve: **RESOLUCIÓN:** Aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

Presidencia levanta la sesión a las trece horas con treinta minutos (13h30), para constancia de lo resuelto firman en tres ejemplares el Presidente de la compañía y el secretario que certifica.



Luis Antonio Espin Moreno
PRESIDENTE-SOCIO



Luis Sergio Comasís Pilatasig
GERENTE GENERAL-SECRETARIO-
SOCIO